

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE MORALES  
DEPARTAMENTO DE IZABAL  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Francisco Antonio Cappa Rosales  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Morales  
Departamento de Izabal

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Francisco Antonio Cappa Rosales  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Morales  
Departamento de Izabal

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE MORALES  
DEPARTAMENTO DE IZABAL  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>20</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	23
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>31</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>32</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>33</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>34</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Francisco Antonio Cappa Rosales  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Morales  
Departamento de Izabal

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0469-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Morales, del Departamento de Izabal, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Morales, del Departamento de Izabal, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en registros contables
2. Extravío de folios, libros y formas oficiales

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado
2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
3. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Erick Elvin Soto Perez (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. ERICK ELVIN SOTO PEREZ  
Coordinador Independiente

---

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0469-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto, Retenciones del Personal a Pagar y Prestamos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios, dividendos y transferencias corrientes del sector público; y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Bienes de Consumo, otros alquileres y otras pérdidas.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Gestion Educativa, 13 Red Vial, y 14 Mejoramiento de Obras, considerando los



---

eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 07 Servicios de la Deuda Pública

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.12.163,552.15, integrada por 03 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 7 cuentas de proyectos y de 1 Fondo rotativo; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los correspondientes estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2013 presenta un saldo de Q11,284,180.14, la cual se integra de la forma siguiente: 1) Construcciones en Proceso de Uso Común Q2.724,802.45 y 2) Construcciones de Proceso de Uso no Común Q8.559,377.69.



---

## Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

## PASIVO

### Cuentas y Documentos a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo, presenta un saldo de Q209,961.40 en concepto de gastos del personal a pagar.

### Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q5.790,450.29 en concepto de Préstamos con el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, según Convenios No. 7036146993 del 22 de mayo del 2012, utilizado para la compra de maquinaria municipal.

## 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos y Gastos

#### Ingresos

##### Tasas

Los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 en este concepto, ascendieron a la cantidad de Q4.141,506.12.

##### Venta de Servicios

Los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 en este concepto, ascendieron a la cantidad de Q3.438,927.26.



---

## **Dividendos**

Los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 en este concepto, ascendieron a la cantidad de Q1.301,552.99, provenientes de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla.

## **Transferencias corrientes recibidas**

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q 4.936,293.85.

## **Gastos**

### **Gastos de Consumo**

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q 19.904,333.42.

### **Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad**

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, que en el ejercicio 2013 ascendieron a de Q 789,552.51

### **Otras Pérdidas y/o Desincorporación**

Los pagos en este concepto, durante el ejercicio 2013 fueron de Q 1.415,000.00 y se integran por erogaciones de dinero, correspondientes a eventos ocurridos en periodos anteriores y pagadas mediante orden judicial.

## **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre 2012, según Acta No. 75-2012.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q 37.462.650.00, el cual tuvo una ampliación de Q 44,317,859.24, para un presupuesto vigente de Q 81,780,509.24, ejecutándose la cantidad de Q 53.708,074.70 (66% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q 2.821,764.07, 11



Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.4,458,993.40, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q 299,285.36, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q3.140,448.90, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q1.794,215.77, 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q.4.967,793.85 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.36.225,573.35; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 67% del total de ingresos percibidos (ver Hallazgos de Control Interno No. 1 y 2).

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q37.462.650.00, el cual tuvo una ampliación de Q44,317,859.24, para un presupuesto vigente de Q 81,780,509.24, ejecutándose la cantidad de Q 55.548,325.56 (68% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q16.500,431.86, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q3.074,494.93, 12 Gestión Educativa, la cantidad de Q9.344,699.82, 13 Red Vial, la cantidad de Q12.660,359.60, 14 Mejoramiento de Obras, la cantidad de Q10.027,764.35, 15 Proyección Social, la cantidad de Q372,464.24, 16 Oficina de la Mujer, la cantidad de Q93,784.00 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q 3.474,326.76, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 29% del mismo (ver Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No . 01-2014 de fecha 07 de enero del 2014.

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.44,317,859.24 y transferencias por un valor de Q14,849,892.20, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de



---

Cuentas, en el plazo establecido para el efecto .

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo estipulado.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Morales Izabal, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Morales Izabal, reportó que durante el ejercicio 2013, recibió donaciones de Plan Internacional INC, por valor de Q31,500.00, en el ejercicio 2013 en la cuenta 5180 Donaciones Corrientes Recibidas .

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad reportó que durante el periodo auditado, no adquirió préstamos de ninguna institución financiera.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó que durante el periodo auditado, no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 22 concursos, finalizados anulados 21 y finalizados anulados 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.





---

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, (Ver Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4).



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de MORALES, IZABAL**  
Codigo entidad: 1210-1804



**Municipalidad de Morales, Izabal**  
Tel: 7961-4545  
Guatemala, C. A.

  

Página: 1 de 1  
Fecha: 01/01/2014  
Hora: 02:19:06p  
R00815396.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2013



  

ACTIVO	PASIVO	
1000 ACTIVO	2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Efectos	2113 Gastos del Personal a Pagar	209,961.40
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	209,961.40
1130 ACTIVO EXIGIBLE	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	2202 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2202 Préstamos Interiores a Largo Plazo	5,790,610.29
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,790,610.29
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de PASIVO NO CORRIENTE	5,790,610.29
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de PASIVO	6,000,411.69
1231 Propiedad y Planta en Operación	3100 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Mensajería y Equipo	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	3112 Resultado del Ejercicio	-2,421,832.07
1234 Construcciones en Proceso	3112 Bases Asignadas de Ejercicios Anteriores	-90,465,478.26
1235 Equipo Militar y de Seguridad	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	161,180,662.88
1237 Otros Activos Fijos	Total de Patrimonio Municipal	68,253,354.35
1238 Bienes de Uso Común	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	68,253,354.35
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total Pasivo + Patrimonio	74,232,766.64
1240 ACTIVO INTANGIBLE		
1241 Activo Inaugurable Bruto		
Total de ACTIVO INTANGIBLE		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
Total de ACTIVO		

  

Lic. Gerber B. Ramos Castillo y Villamor  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 6.312



  

“Administración Chico Cappa”  
Oficinas en Calle Principal Frente Parque Municipal, Morales, Izabal  
Teléfono: 7961 4545 email: municipalidadmorales@gmail.com



## 6.2 Estado de Resultados



Municipalidad de Morales, Izabal  
Tel: 7961-4545  
Guatemala, C. A.

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 04/03/2014  
Hora: 02:08:34p  
R00015271.rpt

MUNICIPALIDAD de MORALES, IZABAL  
Codigo entidad: 1210-1804

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	17,482,501.35
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	17,482,501.35
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	2,821,764.07
5111	Impuestos Directos	2,307,900.57
5112	Impuestos Indirectos	514,763.50
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	4,458,993.40
5122	Tasas	4,141,506.12
5123	Contribuciones por mejoras	1,198.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	102,180.00
5126	Multas	300.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	213,809.28
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	3,439,734.26
5141	Venta de Bienes	807.00
5142	Venta de Servicios	3,438,927.26
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	1,794,215.77
5161	Intereses	475,962.78
5162	Dividendos	1,301,552.99
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	16,700.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	4,936,293.85
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,936,293.85
5180	<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>	31,500.00
5181	Donaciones Externas	31,500.00
6000	<b>GASTOS</b>	19,904,333.42
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	19,904,333.42
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	16,991,571.38
6111	Remuneraciones	9,779,151.22
6112	Bienes y Servicios	3,890,105.47
6113	Depreciación y Amortización	3,322,314.69
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	789,552.51
6121	Intereses y Comisiones	739,552.51
6124	Otros Alquileres	50,000.00
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	1,415,000.00
6142	Otras Pérdidas	1,415,000.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	708,209.53
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	307,275.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	400,934.53
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-2,421,832.07</b>



*Lic. Gerber Armando Castillo Villatoro*  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 6,312



"Administración Chico Cappa"  
Oficinas en Calle Principal Frente Parque Municipal, Morales, Izabal  
Teléfono: 7961-4545 email: munimoralesizabal@gmail.com



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

#### 1. Estado Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Morales, Izabal  
Tel: 7961-4545  
Guatemala, C. A.

MUNICIPALIDAD DE: MORALES, DEPARTAMENTO DE IZABAL  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>37,462,650.00</b>	<b>44,317,859.24</b>	<b>76,708,159.24</b>	<b>53,708,074.70</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,058,900.00	706,856.57	2,765,756.57	2,821,764.07
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,072,350.00	0.00	5,072,350.00	4,458,993.40
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	393,500.00	36,600.00	430,100.00	299,285.36
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,601,700.00	351,075.46	2,952,775.46	3,140,448.90
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	961,100.00	325,962.78	1,287,062.78	1,794,215.77
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,417,600.00	626,416.69	5,044,016.69	4,967,793.85
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	21,957,500.00	27,133,795.56	49,091,295.56	36,225,573.35
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	11,752,603.38	11,752,603.38	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	3,384,548.80	3,384,548.80	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>37,462,650.00</b>	<b>44,317,859.24</b>	<b>81,780,509.24</b>	<b>55,548,325.56</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	14,082,397.49	5,540,072.64	19,622,470.13	16,500,431.86
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,348,553.07	6,107,245.28	9,455,798.35	3,074,494.93
12	GESTION EDUCATIVA	1,160,299.68	13,327,313.84	14,487,613.52	9,344,609.82
13	RED VIAL	5,180,000.00	16,459,480.85	21,639,480.85	12,660,359.60
14	MEJORAMIENTO DE OBRAS	9,242,073.00	1,675,282.01	10,917,355.01	10,027,764.35
15	PROYECCION SOCIAL	800,000.00	1,208,464.62	2,008,464.62	372,464.24
16	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	175,000.00	0.00	175,000.00	93,784.00
17	----	0.00	0.00	0.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	3,474,326.76	0.00	3,474,326.76	3,474,326.76
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-1,840,250.86</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	53,708,074.70
EGRESOS EJECUTADOS	55,548,325.56
superavit/deficit presupuestario	<u>-1,840,250.86</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administratción Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morales del Departamento de Izabal, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS.

*Vilma Portillo Ramos.*  
DIRECTORA DE DAFIM

*Gerber Artemio Castillo Villatoro.*  
f. AUDITOR INTERNO

*Francisco Antonio Cappa Rosales.*  
f. Alcalde Municipal

*Gerber Artemio Castillo Villatoro*  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

Oficinas en Calle Principal Frente Parque Municipal, Morales, Izabal  
Teléfono: 7961-4545 email: munimoralesizabal@gmail.com





## 6.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE MORALES**  
**Departamento de Izabal, Guatemala C.A.**  
79478-263-044 79477637

**Políticas Contables:** Los estados financieros son preparados de conformidad con principios de contabilidad Generalmente aceptados y la normativa legal vigente sobre la materia; el registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente.

### NOTA No. 1

#### BASE LEGAL

Artículo 30 del Decreto 13-2013 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, en cuanto a que las entidades descentralizadas y autónomas deben presentar a más tardar dentro de los primeros dos ( 2 ) meses de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior al Ministerio de Finanzas Públicas.

### NOTA No. 2

#### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

### NOTA No. 3

#### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

### NOTA No. 4

#### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2013 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año 2013.





**MUNICIPALIDAD DE MORALES**  
**Departamento de Izabal, Guatemala C.A.**  
79478-263-044 79477637

**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

Desde el mes de enero del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, conocido por las siglas –SIAFMUNI-.

A partir del año 2008 las transacciones realizadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera cuentan con registros históricos en el módulo de Contabilidad que tiene como base un Balance General con saldos referidos al 31 de Diciembre del año 2007.

Desde el 1 de enero 2009 los registros presupuestarios, financieros y contables se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales, conocido por las siglas SICOIN GL. El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales es una herramienta que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una plataforma informática con tecnología de punta. La comunicación es a través de Internet con acceso desde cualquier parte del mundo, única y exclusivamente tienen acceso las personas autorizadas por cada institución, personalizado a través de los perfiles definidos dentro del sistema.

La información se resguarda en una base de datos ubicada en el Ministerio de Finanzas Públicas con respaldo en sitio remoto como parte de una solución de recuperación de desastres, con un intervalo de 10 minutos de recuperación por cualquier eventualidad.

Adicionalmente el Artículo 27 del Decreto 13-2013, que reforma el Artículo 42 del Decreto 101-97, establece lo siguiente: Todas las entidades del sector público, incluyendo las de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros que ejecuten fondos públicos, están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales pueden estar conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común.

Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.12,163,552.15; como se integra a continuación:





**MUNICIPALIDAD DE MORALES**  
**Departamento de Izabal, Guatemala C.A.**  
 79478-263-044 79477637

**1112 Bancos**

Banco	No de Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo SICOIN GL	Saldo Conciliación	Diferencia
BANRURAL	3036005219	Municipalidad de Morales	0.00	557.56	557.56
C H N	1410002551	Municipalidad de Morales	456.04	306.04	(150.00)
BANRURAL	3036041867	Cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de Morales	12,163,096.11	12,204,185.42	41,089.31
BANCOR	641005436	Municipalidad de Morales	0.00	0.00	0.00
<b>Total Cuenta:</b>			<b>12,163,552.15</b>	<b>12,205,049.02</b>	<b>41,496.87</b>

Cuenta	Concepto de la diferencia	
3036005219	Intereses pendientes de registro	557.56
3036041867	Notas de crédito pendientes de registro	38,121.31
3036041867	Depósitos pendientes de registro	2,968.00
1410002551	Cargos por servicio de cuenta	(150.00)
		<b>41,496.87</b>

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS A CONTRATISTAS (1133)**

El saldo de esta cuenta es por Q,3,368,681.08.; que registra el valor de los anticipos otorgados a proveedores por relación de contratos suscritos para ejecución de obras de inversión. El monto se integra de la manera siguiente:

NIT	Nombre del Contratista	Exped	No Contrato	SMP	Nombre del proyecto	Saldo al 31 dic 2013
12081744	Guzman,Royes, Gustavo,Adolfo	7	03-2011	258	Mejoramiento Del Instituto Tecnológico Moraleño	7,386.02
828007K	Sarmayca,Sandoval,,Hugo,Roberto	10	L02-2012	267	Construcción Edificio (S) Centro De Atención Permanente -Cap-	383,345.93
2246708	Mendoza,Matta, Edwin,Alfredo	12	08-2012	270	Ejecucion Proyecto "Construccion Pasa (S) Barrio Nuevo La Pista"	27,386.20
2241013	Najera,Castillo,,Ovidio,	19	007-2013-MMI	228	Ampliacion Sistema De Agua Potable Aldeas Centos	119,747.80
2241013	Najera,Castillo,,Ovidio,	20	008-2013-MMI	283	Mejoramiento Calle Cementerio (Adoquinamiento) Barrio Caribe	100,240.45
828007K	Sarmayca,Sandoval,,Hugo,Roberto	21	008-2013-MMI	234	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Rosario, Via Rio Dutoz, Morales, Izabal	35,441.13
7917810	Campos,Duran, Alessandro,Enrique	22	010-2013-	261	Construcción Salón Comunal Aldea Nuevas	164,486.85
2241013	Najera,Castillo,,Ovidio,	23	015-2013-MMI	279	Mejoramiento Calle Principal (Adoquinado) Barrio Bananera	285,216.06
828007K	Sarmayca,Sandoval,,Hugo,Roberto	24	012-2013-MMI	282	Reconstrucción Escuela Primaria Ulises Rojas, Aldea Cayuga	370,570.00
828007K	Sarmayca,Sandoval,,Hugo,Roberto	27	013-2013-MMI	248	Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario Colonia Santa Barbara	406,837.64
2246708	Mendoza,Matta, Edwin,Alfredo	28	011-2013-MMI	278	Mejoramiento Calle (Pavimentación) Hacia Colonia Santa Barbara	1,178,084.00
2241013	Najera,Castillo,,Ovidio,	29	16-2013	276	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldeas San Francisco Mila 45 Y San Francisco El Rio	307,720.60
<b>Total Cuenta:</b>						<b>3,368,681.08</b>

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

El saldo de este grupo de cuentas es por Q,34,670,512.65 que se integra por los siguientes valores:

1231 01 Edificios e Instalaciones	3,547,804.33
1232 00 Maquinaria y Equipo	11,499,937.13
1233 00 Tierras y Terrenos	1,340,028.22
1234 00 Construcciones en Proceso	11,284,180.14
1235 00 Equipo Militar y de Seguridad	19,600.00
1237 00 Otros Activos Fijos	1,193,552.14
1238 00 Bienes de uso común	5,785,410.69
	<b>34,670,512.65</b>

El valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad están valuados al precio de adquisición y anotados en el Libro de Inventario de Bienes no Fungibles, como se resume a continuación:

1231 Propiedad y Planta en Operación	3,547,804.33
1232 Maquinaria y Equipo	11,499,937.13
1233 Tierras y Terrenos	1,340,028.22
1235 Equipo Militar y de Seguridad	19,600.00
1237 Otros Activos Fijos	1,193,552.14
1238 Bienes de Uso Comun	5,785,410.69
	<b>23,386,332.51</b>







**MUNICIPALIDAD DE MORALES**  
**Departamento de Izabal, Guatemala C.A.**  
 79478-263-044 79477637

El valor de Construcciones en Proceso por Q.11,284.180.14 las cuales por su naturaleza no están incluidas en el libro de inventarios físico y son las siguientes:

**1234 Construcciones en Proceso**

**01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común**

264	Instalacion Red De Semaforizacion En Calles Y Avenidas Principales	238,840.00
269	Construccion Pozo(S) Barrio Los Castro	555,800.00
270	Construccion Pozo(S) Barrio Nuevo, La Pista	370,342.53
271	Mejoramiento Calle El Laberinto, Barrio El Mitchal, Morales, Izabal	172,907.65
272	Mejoramiento Calle Colegio Bilingüe Barrio Nuevo	246,447.98
274	Mejoramiento Calle Merlin Calderon Barrio Nuevo	259,076.29
280	Mejoramiento Calle Del Igss (Adoquinado) Barrio Bananera	881,388.00
<b>Total Subcuenta 1er.:</b>		<b>2,724,802.45</b>

**02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común**

234	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Rosario, Via Rio Dulce, Morales, Izabal	197,278.07
258	Mejoramiento Instituto Tecnologico Moraleño	332,821.08
265	Construccion Banqueta Peatonal Via Del Ferrocarril, Avenida Simon Bolivar Y Vicente Cozza. Fase I	104,169.90
267	Construccion Edificio(S) Centro De Atención Permanente -Cap	7,870,912.64
268	Construccion Pozo(S) Colonia Santa Barbara	54,196.00
<b>Total Subcuenta 2do.:</b>		<b>8,559,377.69</b>

**Total Cuenta: 11,284,180.14**

Los bienes de uso común ascienden a Q.5,785,410.69 y se integran de la siguiente manera:

**1238 00 Bienes de Uso Común**

Cafeteria Y Vestibulo Salon Municipal	900,288.49
Pozo De Agua Potable Barrio El Carrizal.	428,120.00
Pozo De Agua Potable Barrio Nuevo.	457,002.20
Construccion Parque Municipal.	1,200,000.00
Construccion Parque Municipal Fase II.	2,500,000.00
Construccion Parque Municipal Fase I	300,000.00
	<u>5,785,410.69</u>

**NOTA No. 9**

**ACTIVO INTANGIBLE (1240)**

En esta cuenta se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, la compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q.24,151,020.16 y se integra con la siguiente información:

Nombre del proyecto	Valor en Q.
Mejoramiento Y Mantenimiento Del Sistema De Agua Potable Area Urbana Y Rural.	1,233,797.91
Policia Municipal De Tránsito.	752,082.49
Apoyo A La Educacion.	779,236.08
Dotacion Materiales De Construccion Para Techos De Edificios De Escuelas Primarias	435,364.45
Mejoramiento Y Mantenimiento De La Red Vial.	5,612,133.38
Mantenimiento De Red Vial Areas Urbana Y Rural.	4,746,424.15
Mejoramiento Red Vial Aldeas Sector Motagua	602,888.00
Mejoramiento Y Mantenimiento De Obras.	9,799,481.70
Proyeccion Social Municipal.	135,830.00
Oficina Municipal De La Mujer.	93,784.00







**MUNICIPALIDAD DE MORALES**  
**Departamento de Izabal, Guatemala C.A.**  
 79478-263-044 79477637

**NOTA NO. 10**

**RETENCIONES (2113)**

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q.209,961.40; y están integradas de la siguiente forma:

**2113 Gastos del Personal a Pagar**  
**04 Retenciones a Pagar**

Escritural	Nombre de la retención	Saldo 31 dic 2013
102	Amortizacion Banco De Los Trabajadores	48,526.20
113	Cuota Sindicato	15,624.49
118	Plan De Prestaciones Del Empleado Municipal	36,618.80
122	Timbre Y Papel Sellado	2,411.25
201	Cuotas I.G.S.S.	41,372.11
202	Prima De Fianza	1,362.98
204	Isr Sobre Facturas Especiales	5,595.28
205	Isr Sobre Dietas	4,560.00
206	Isr Sobre Relacion De Dependencia	21,107.42
211	Retenciones Judiciales	11,698.52
212	Retenciones Varias	21,084.35
		<u>209,961.40</u>

**NOTA NO. 11**

**PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)**

El saldo de préstamos al 31 de Diciembre 2012 se integra de la manera siguiente:

**2232 00 Préstamos Internos de Largo Plazo**

Identificación del préstamo en SICOIN GL 42-1501-0004  
 Identificación del préstamo en BANRURAL 7036146993  
 Monto del préstamo Q.10,000,000.00  
 Fecha del desembolso 22/may/2012  
 Fecha de vencimiento 21/oct/2015  
 Tasa de interes 10.00%  
 Acta de Aprobación Concejo Municipal: 39-2012  
 Destino: Compra de bienes (Maquinaria) y servicios

**Tabla de amortización:**

Cuota	Fecha	Saldo capital	Capital	Intereses	Cuota	Nuevo saldo
1	20/jun/2012	10,000,000.00	208,971.67	80,555.56	289,527.23	9,791,028.33
2	20/jul/2012	9,791,028.33	207,935.33	81,591.90	289,527.23	9,583,093.00
3	20/ago/2012	9,583,093.00	207,006.15	82,521.08	289,527.23	9,376,086.85
4	20/sep/2012	9,376,086.85	208,788.70	80,738.53	289,527.23	9,167,298.15
5	22/oct/2012	9,167,298.15	208,040.14	81,487.09	289,527.23	8,959,258.01
6	20/nov/2012	8,959,258.01	217,355.43	72,171.80	289,527.23	8,741,902.58
7	20/dic/2012	8,741,902.58	216,678.04	72,849.19	289,527.23	8,525,224.54
8	21/ener/2013	8,525,224.54	213,747.46	75,779.77	289,527.23	8,311,477.08
9	20/feb/2013	8,311,477.08	220,264.92	69,262.31	289,527.23	8,091,212.16
10	20/mar/2013	8,091,212.16	226,595.58	62,931.65	289,527.23	7,864,616.58
11	20/abr/2013	7,864,616.58	221,804.14	67,723.09	289,527.23	7,642,812.44
12	20/may/2013	7,642,812.44	225,837.13	63,890.10	289,527.23	7,416,975.31
13	20/jun/2013	7,416,975.31	225,658.83	63,868.40	289,527.23	7,191,316.48
14	20/jul/2013	7,191,316.48	229,599.59	59,927.64	289,527.23	6,961,716.89
15	20/ago/2013	6,961,716.89	229,579.11	59,948.12	289,527.23	6,732,137.78
16	20/sep/2013	6,732,137.78	231,556.04	57,971.19	289,527.23	6,500,581.74
17	21/oct/2013	6,500,581.74	233,550.00	55,977.23	289,527.23	6,267,031.74
18	20/nov/2013	6,267,031.74	237,301.97	52,225.26	289,527.23	6,029,729.77
19	20/dic/2013	6,029,729.77	239,279.48	50,247.75	289,527.23	<b>5,790,450.29</b>





**MUNICIPALIDAD DE MORALES**  
**Departamento de Izabal, Guatemala C.A.**  
 79478-263-044 79477637

**NOTA NO. 12**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional, IUSI por transferencia y todos los aportes con destino inversión. A partir de la implementación del módulo de Contabilidad, la cuenta acumula Q.161,180,662.68.

**NOTA No. 13**

**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2013 y como resultado se muestra un desahorro en el Ejercicio que asciende a Q.2,421,832.07, lo cual indica que los ingresos de funcionamiento fueron inferiores que los gastos de funcionamiento durante el período fiscal.

**NOTA No. 14**

**INGRESOS (5000)**

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2013, los Ingresos de funcionamiento ascienden a Q.17,482,501.35 integrados de la siguiente forma:

Cta	Nombre de la cuenta	Valor en Q.
5111	Impuestos Directos	2,307,000.57
5112	Impuestos Indirectos	514,763.50
5122	Tasas	4,141,506.12
5123	Contribuciones por mejoras	1,198.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	102,180.00
5126	Multas	300.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	213,809.28
5141	Venta de Bienes	807.00
5142	Venta de Servicios	3,438,927.26
5161	Intereses	475,962.78
5162	Dividendos	1,301,552.99
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	16,700.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,936,293.85
5181	Donaciones Externas	31,500.00
		<u>17,482,501.35</u>





**MUNICIPALIDAD DE MORALES**  
**Departamento de Izabal, Guatemala C.A.**  
 79478-263-044 79477637

**GASTOS (6000)**

Los Gastos de en este grupo de cuentas ascienden a Q.19,904,333.42 y la integración de estas erogaciones es la siguiente:

Cta	Nombre de la cuenta	Valor en Q.
6111	Remuneraciones	
	01 Al Personal Civil	
	01 Sueldos y Salarios	8,791,279.56
	02 Aportes Patronales al Seguro Social	590,204.81
	03 Otros Aportes Patronales	276,191.65
	04 Beneficios Sociales	121,475.20
6112	Bienes y Servicios	
	01 Servicios no Personales	1,836,997.69
	02 Impuestos, Derechos y Tasas	66,123.00
	03 Bienes de Consumo	1,986,984.78
6113	Depreciación y Amortización	
	06 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	3,322,314.69
6121	Intereses y Comisiones	
	01 Intereses	739,552.51
6124	Otros Alquileres	
	00 Otros Alquileres	50,000.00
6142	Otras Pérdidas	
	02 Otras Perdidas	1,415,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	
	00 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	307,275.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	
	00 Transferencias Otorgadas al Sector Público	400,934.53
		<u>19,904,333.42</u>

  
 Vilma Portillo Ramo  
 Directora DAFIM



  
 Francisco Antonio Cappa Rosales  
 Alcalde Municipal



  
 Gerber Artemio Castillo Villatoro  
 Auditor Interno Municipal

*Gerber Artemio Castillo Villatoro*  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 6,312



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en registros contables

#### Condición

Al evaluar los aportes provenientes de Gobierno Central, correspondientes al ejercicio fiscal 2013, se estableció diferencia entre los saldos que se reportan en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL- y el determinado por auditoría: en el rubro de Situado Constitucional se encontró la diferencia de Q1,170,836.01 operado de menos y el Impuesto al Valor Agregado IVA PAZ, la cantidad Q1,170,836.01 operado de más. Esta cifra constituye deficiencia contable, ya que la diferencia que se menciona es la misma en ambas escriturales, por registro incorrecto del aporte percibido en el mes de junio, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

APORTE	SALDO SEGÚN EL SICOIN GL al 31 de diciembre 2013	SALDO SEGÚN AUDITORIA al 31 de diciembre 2013	DIFERENCIA ENCONTRADA
Situado Constitucional para Inversión	Q11.200,260.08	Q12.254,012.50	-Q1.053,752.42
Situado Constitucional para Funcionamiento	Q1.244,473.35	Q1.361,556.94	-Q117,083.59
IVA PAZ para Inversión	Q11.596,157.52	Q10.542,405.10	+Q1,053,752.42
IVA PAZ para Funcionamiento	Q3.631,218.63	Q3.514,135.04	+Q117,083.59

#### Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.5 Registro de la Operaciones Contables, establece: "...La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".



**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, no verifica las cuentas escriturales, incurriendo en no detectar errores de registro de los aportes provenientes de Gobierno Central.

**Efecto**

La información contenida en los reportes de la ejecución presupuestaria de Ingresos, Aporte Constitucional e Iva Paz, no es correcta.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se registre correctamente los aportes provenientes de Gobierno Central.

**Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, los integrantes del Concejo Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestan: "Con relación a este hallazgo podemos indicar que tal como lo evidencia en el hallazgo relacionado, la situación que se genero fue debido a un error de procedimiento en el sistema cuando se operaron los registros, sin embargo al detectarse el error se procedió a corregirlo, aunque obviamente en el sistema quedo registrado el mismo. Se da por aceptada la recomendación para registrar correctamente las operaciones contables en el sistema".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es suficiente para desvanecerlo, considerando que los resultados de la auditoria demuestran que se encontró error en la contabilización de los aportes provenientes de Gobierno Central.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO ANTONIO CAPPА ROSALES	5,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VILMA (S.O.N.) PORTILLO RAMOS DE ALDANA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>





---

## Hallazgo No. 2

### Extravío de folios, libros y formas oficiales

#### Condición

Al evaluar el área de ingresos propios, se verificó el extravío de un talonario de las Formas 31-B Serie "D" comprendidos en el rango de numeración del 245901 al 24600, lo cual constituye un total de 100 recibos extraviados, con un valor máximo de Q20.00 c/u. Según registros disponibles en el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Morales, Izabal, éste talonario fue entregado al cobrador municipal Sonia Nineth Cruz Flores el 16 de noviembre del 2013, quien era responsable de su custodia y correcta utilización, sin que los mismos fueran liquidados en tesorería.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados, indica: "Cada ente Público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o medios informáticos...".

#### Causa

Falta de un adecuado control para el uso de las formas oficiales.

#### Efecto

Riesgo de menoscabo al patrimonio Municipal, al ser utilizados por terceras personas, sin que los fondos ingresen a las arcas Municipales.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que se implementen controles para la custodia y utilización de formas oficiales en las unidades de cobro de arbitrios y tasas municipales.

#### Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, los integrantes del Concejo Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifestaron: "El argumento para este hallazgo lo podemos exponer de la siguiente manera:

- La Municipalidad de Morales, Izabal, tiene entre su haber la habilitación de



una garita de peaje que es la principal ruta de ingreso a la cabecera municipal y en la cual se cobra por el ingreso.

- Las compañera Sonia Nineth Cruz Flores, que es la encargada del cobro y control de garita de peaje en la cabecera, y según expuso esta situación se generó cuando entregaba el recibo 7B a un vehiculo que ingresaba a la cabecera municipal, sin embargo al notar el extravío del talonario procedió a interponer la denuncia respectiva para evitar que personas particulares le dieran mal uso a los talonarios. Se adjunta copia de la denuncia. Se da por aceptada la necesidad de implementar controles para evitar que esta situación no vuelva a suceder".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es suficiente para desvancerlo, considerando que es responsabilidad de la Administración Municipal, la custodia de las formas oficiales.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COBRADOR MUNICIPAL	SONIA NINETH CRUZ FLORES	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado**

**Condición**

Al evaluar los aspectos administrativos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se constató que no se envió la copia del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado, en el plazo establecido.



---

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19 establece: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86". La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Rendición de Copias de Inventarios, establece: "Durante el mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles y otra de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad del Estado, para su confrontación y operaciones procedentes. Dichas copias deberán ser revisadas antes de remitirlas, comprobando que los cálculos y sumas estén enteramente conformes, a fin de evitar errores y su devolución por tal motivo, lo que ocasiona atraso y pérdida de tiempo, ya que precisamente se concede todo el mes de enero para este trabajo, con el objeto de obtener datos exactos...".

**Causa**

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió con no remitir copia del inventario a las instituciones correspondientes, dentro del plazo establecido.

**Efecto**

La Dirección de Contabilidad del Estado no cuenta con información para un efectivo control de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio estatal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que anualmente remita a las entidades correspondientes el informe de los bienes muebles registrados en el inventario municipal.

**Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, los integrantes del Concejo Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y





Director Municipal de Planificación, manifiestan: "La Municipalidad como toda dependencia del Estado, tiene dentro de su estructura el departamento de Inventarios, al cual son cargados todos los bienes que la municipalidad adquiere. Actualmente se encuentran sus registros operados al día en el libro de Inventarios respectivo, tarjetas de responsabilidad para empleados y funcionarios Municipales autorizados por la Contraloría General de Cuentas con su respectiva remisión a la misma, este es elaborado por la señora Haedy Patricia de la Cruz Orellana. Por otra parte a principios de cada año es necesario realizar la liquidación y ejecución presupuestaria, apertura del nuevo presupuesto, así como la remisión de todo tipo de rendiciones a las diferentes instituciones, involuntariamente se omitió enviar la copia del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas en el plazo de ley. Se da por aceptada la recomendación de enviar al final de cada ejercicio fiscal la copia del inventario en la forma que la ley establece".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es suficiente para desvanecerlo, considerando que durante el periodo auditado no se presentó el inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO ANTONIO CAPPÀ ROSALES	5,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VILMA (S.O.N.) PORTILLO RAMOS DE ALDANA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado**

**Condición**

Al revisar el expediente del proyecto denominado "Construcción de Edificio (s) Centro de Atención Permanente CAP", según contrato No. L02-2012 de fecha 21 de noviembre del 2012, por Q9.838,640.80 identificado con el NOG 2288184 y Código SNIP No.109402, ejecutado con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo, se determinaron los siguientes Incumplimientos: 1) Incongruencia de información contenida en las bases de licitación y el Estudio Técnico del proyecto. En las Especificaciones Generales y el Cronograma de



trabajo para la ejecución del proyecto, se estipula un tiempo de ejecución de cuatro (04) meses, sin embargo en las bases de licitación, en su apartado No.16 Criterios de Calificación, estipulan que la oferta que se presente y tenga más de sesenta (60) días, será descalificada; 2) El Acta de Recepción de ofertas No. 10-2012 de fecha 15 de noviembre 2012, en su contenido, no se revela el precio oficial determinado por la Junta de Licitación, de conformidad con la Ley; 3) El contrato se suscribió el 21 de noviembre 2012, pero fue publicado en Guatecompras el 04 de marzo del 2014; 4) Falta de publicación del oficio por remisión de copia de contrato a la Contraloría General de Cuentas. 5) El primer Adendum al contrato por prórroga al plazo contractual y la solicitud de ampliación del plazo para la entrega del proyecto, no fueron realizados en plazo legal establecido, porque la solicitud de ampliación de tiempo para ejecutar la obra, la realizó el contratista el 06 de febrero 2013, y el contrato tenía como fecha de vencimiento el 12 de febrero 2013. 6) Presentación extemporánea del Adendum por prórroga de plazo, a la Contraloría General de Cuentas.

### **Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 20 Especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales y planos de Construcción, establece: “La autoridad superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y con las necesidades que motiven la contratación. En el reglamento de esta ley se determinará todo lo relativo a esta materia...”. Artículo 29 integración del precio oficial, establece: “Tratándose de obras, después de la apertura de plicas, la Junta de Licitación calculará en definitiva el costo total oficial estimado que servirá de base para fijar la franja de fluctuación y lo dará a conocer de inmediato a los oferentes. Para este cálculo tomará el cuarenta por ciento (40%) del costo estimado por la entidad interesada, al cual se sumará el sesenta por ciento (60%) del promedio del costo de las ofertas presentadas que cumplan con los requisitos fundamentales de las bases y que estén comprendidas dentro de la franja del veinticinco por ciento (25%) arriba y el veinticinco por ciento (25%) abajo del costo estimado por dicha entidad. Los límites máximos de fluctuación con respecto al costo total oficial estimado, se establecen en un diez por ciento (10%) hacia arriba y en un quince por ciento (15%) hacia abajo. Los porcentajes indicados en más y en menos respecto al costo total oficial estimado, darán la franja límite entre la cual deberán estar comprendidas las ofertas para que sean aceptadas por las juntas para su calificación. Las ofertas recibidas que estén fuera de la franja establecida serán descalificadas. El costo estimado por la entidad interesada será aprobado por la autoridad administrativa superior de dicha entidad, el cual debe darse a conocer después de la presentación de ofertas y antes de abrir la primera plica. De los errores que se detecten en el cálculo de este costo, serán responsables quienes lo elaboraron. Estas infracciones se



sancionarán de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 83 y 87 de la presente ley. En el acta que se levante deberán hacerse constar los extremos a que se refiere el presente Artículo, en su orden”; Artículo 75 Fines del Registro de Contratos, establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización”.

El Acuerdo Gubernativo No.1056-92 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 27 Prorrogas por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista, establece: “Cuando por caso fortuito o causa de fuerza mayor se solicitare prórroga del plazo, el contratista dentro del plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, notificará a la supervisión o su equivalente, indicando las implicaciones en la ejecución del contrato para que se levante el acta correspondiente. Desaparecidas las causas que motivaron al contratista para hacer la notificación, este lo hará del conocimiento de la supervisión o su equivalente para que se levante nuevamente el acta, en la que se hará constar la prórroga a que tiene derecho el contratista. Cuando la entidad contratante ordene la ejecución de cantidades de trabajo adicionales, en el documento que se emita se hará constar la prórroga al plazo contractual. Igual procedimiento se seguirá cuando se ordenen cambios de diseño, que afecten el desarrollo normal de los trabajos. Cuando se ordene la suspensión temporal de los trabajos, por causas no imputables al contratista, se levantarán actas al inicio y al final de dicha suspensión. En el acta en la que se haga constar la finalización de la suspensión de los trabajos, se consignará la prórroga al plazo contractual. Cuando por cualquier otra causa no imputable al contratista se afecte el desarrollo normal de los trabajos, éste hará la solicitud de prórroga a la supervisión, exponiendo los motivos que la justifican. La autoridad administrativa superior de la dependencia resolverá si ha lugar o no a lo solicitado”.

La Resolución No.11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-. Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y Momento en que debe publicarse, establece: “Los usuarios deben publicar en el sistema de Guatecompras, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se establece en el cuadro siguiente: ...n) Contrato. Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se



---

publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

### **Causa**

Incumplimiento por parte de las Autoridades Municipales, a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, respecto a los requisitos y procedimientos que deben efectuarse en cada etapa del evento de Licitación.

### **Efecto**

Se afectó la confiabilidad de cada etapa y fase del evento de Licitación, al no tener congruencia las Especificaciones generales, técnicas y disposiciones especiales con las Bases.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que las Bases de cada evento de Licitación, sea congruente con el Estudio Técnico, nombrar a personas para formar la Junta de Cotización/Licitación, que conozcan de los procesos y no aprobar documentos que no cumplan con los requisitos legales.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, los responsables indicaron. "En lo que respecta a este hallazgo, tal y como la establece la ley fueron elaboradas las BASES DE LICITACION DEL PROYECTO, de igual forma las especificaciones generales, técnicas como las disposiciones especiales.

1. En lo que respecta a la fecha de plazo para la ejecución de la obra, obedece que esta obra era un proyecto que se ejecutaría con fondos de Consejos de Desarrollo, y para evitar que los fondos destinados para la ejecución del proyecto se fueran al fondo común, se consideró necesario determinar el plazo para la ejecución de la obra en sesenta días, pues requeríamos que la empresa debía contratar personal suficiente para la ejecución de la obra. En el caso de la incongruencia nos vimos obligados a determinar un plazo menor de ejecución que el planificado, pues el plazo de los sesenta días eran con la finalidad de evitar que la asignación de fondos se fueran al fondo común y los mismos plazos que genera el sistema de ley, pues si se observa en el convenio de cofinanciamiento los fondos fueron depositados en los últimos meses del año dos mil doce, por lo que era necesario acelerar el proceso sin descuidar los plazos de ley. (Artículos 39 párrafo segundo y artículo 52 párrafos tercero y quinto de la ley de Presupuestos General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013)
2. En el acta de recepción de ofertas No. 10-2012 en efecto no menciona la realización del procedimiento del precio oficial pero SI fue realizado en hoja



membretada que se adjunta con número de folio 365 del expediente original. Situación que demuestra haberse realizado antes de la auditoría realizada a este evento y por ende muestra la realización del procedimiento ante el ofertante durante la recepción de la plica.

3. En cuanto a la publicación del contrato en el Portal de Guatecompras en la fecha que se señala el hallazgo, aceptamos que se incurrió en error en publicarlo en fecha tardía, sin embargo se cumplió con la ley publicando su contenido y remitiéndolo a donde corresponde.
4. Se reconoce en que se incurrió en un error al no publicarlo en el sistema en el momento que señala la ley, aunque se realizó extemporáneamente cumpliendo con la ley publicándolo como dicta.
5. El termino (finalización) de ejecución contractual del proyecto culminaba el 11 de febrero de 2013. La empresa con su propia capacidad financiera inició ejecución el seis de diciembre de 2012 y derivado de eso se empezó a considerar la finalización para el 04 de febrero de 2013 (Cláusula quinta literal b del contrato L02-2012). La solicitud de ampliación de tiempo fue solicitada por la empresa el cuatro de febrero de 2013 como consta en el oficio foliado con el número 449 del expediente original. El ocho de febrero de 2013 se presenta informe técnico de aprobación por parte del supervisor de obras Sergio Barahona dejando a criterio del Concejo Municipal la aprobación, caso que se realiza mediante punto resolutivo tercero con fecha doce de febrero de 2013 en donde consta la aprobación de la solicitud de prórroga para ampliar el plazo contractual. Por tanto se cumplió con el plazo que dicta la ley.
6. Sobre la presentación extemporánea de la adenda de la prórroga de plazo contractual que se efectuó fuera de tiempo, reconocemos que estos procesos no fueron realizados dentro del plazo legal, situación que se originó debido a los atrasos en las fianzas de ley, situación que también genera retraso con la presentación de la adenda, en forma extemporánea".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud los responsables en su comentario explican que con el fin de no desaprovechar los fondos del Consejo Departamental de Desarrollo, modifican los plazos del evento de licitación; y además aceptan en su comentario, que publicaron extemporanea de los procesos en el portal de Sistema Guatecompras, conllevando esos actos al incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO ANTONIO CAPPAS ROSALES	175,690.01
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS EDUARDO SUCHINI SAGASTUME	175,690.01
<b>Total</b>		<b>Q. 351,380.02</b>

### Hallazgo No. 3

#### Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

##### Condición

En la verificación de los registros en el Modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema de Información Pública SNIP, atribuibles a la Municipalidad de Morales Izabal, se encontró que los proyectos: Mejoramiento Sistema de Agua Potable de San Francisco milla 45 y San Francisco el Rio por Q1.538,602.00 código SNIP 119500, Mejoramiento Calle Merlin Calderon, Barrio Nuevo por Q215,896.91 código SNIP 119758 y Mejoramiento Calle el Laberinto, Barrio el Mitchal por Q153,989.05 código SNIP 129716, no se reporto el avance físico y financiero de los mismos.

##### Criterio

El Decreto Número 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, en su artículo 57 Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas., establece: “La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

##### Causa

El Director Municipal de Planificación, incumplió con actualizar los avances físicos y financieros de los proyectos en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública.

##### Efecto

La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –Segeplan- no dispone de la información sobre los proyectos municipales, creando incertidumbre en cuanto a la ejecución de los fondos públicos, asignados a los mismos.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de cumplir con el registro del avance físico y financieros de los proyectos ejecutados por la municipalidad, en el módulo SNIP.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, los los integrantes del Concejo Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestan: "En relación a los proyectos Mejoramiento Sistema de Agua Potable de San Francisco Milla 45 y San Francisco El Río (en ejecución), Mejoramiento Calle Merlin Calderón, Barrio Nuevo y Mejoramiento Calle el Laberinto, Barrio El Mitchal (ejecutados), la situación se generó en vista que no se cuenta con una persona específica para que Ingrese al modulo del SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA los avances físicos y financieros de cada obra que se ejecuta, sin embargo se ha hecho el mejor esfuerzo para cumplir con lo regulado en el Decreto No. 30-2012 ingresando la información pertinente a cada proyecto, prueba de ello es que en el módulo del SNIP figura la mayor parte de información relacionada con la ejecución de los proyectos como parte de la calidad del gasto y la rendición de cuentas, a excepción del avance físico y financiero".

**Comentario de Auditoría**

se confirma el hallazgo, en virtud que en su comentario, los responsables aceptan la deficiencia detectada por auditoria.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO ANTONIO CAPPА ROSALES	8,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS EDUARDO SUCHINI SAGASTUME	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FRANCISCO ANTONIO CAPPА ROSALES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	LUIS ALFONSO PACHECO OLIVA	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JEFFERSON FRANCISCO ORELLANA ORTIZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	CESAR ARMANDO HERNANDEZ SAGASTUME	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ARNALDO NEFTALI NORMANNS MORALES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	JERUSALEM ANIBAL DE LEON CRUZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	ESTELA ESPERANZA CASTILLO BERNAL DE ESPAÑA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	CONRADO EMILIO MOSCOSO VILLAGRAN	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JOSE MANUEL SANDOVAL LOPEZ	CONCEJAL SEXTO	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ANIBAL SAMUEL MARROQUIN HERNANDEZ	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
11	JOSE ALFREDO PEREZ RAMOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	AYDEE MARISOL TZUN MOLINA DE HURTADO	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	01/01/2013 - 31/12/2013
13	JUAN PABLO RODRIGUEZ GONZALEZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2013 - 31/12/2013
14	VILMA PORTILLO RAMOS DE ALDANA	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
15	LUIS EDUARDO SUCHINI SAGASTUME	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
16	GERBER ARTEMIO CASTILLO VILLATORO	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013
17	SERGIO LUIS BARAHONA CASTAÑEDA	SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	01/01/2013 - 31/12/2013





## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. ERICK ELVIN SOTO PEREZ

Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX

Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral .

### 11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población .





# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE MORALES  
Departamento de Izabal, Guatemala C.A.  
Teléfonos: 79614545; 79614505

MUNICIPALIDAD DE MORALES DEPARTAMENTO DE EZABAL  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA/ACTIVIDAD	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVANADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVANADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31-12-2013
												VALOR	X	
1	98404	Mejoramiento Inclusive Técnico Morelense	09-2011	15/07/2011	331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común	Gustavo Adolfo Guzmán Reyes	22/09/2011	07/12/2011	Q. 369,801.19	Q. 277,350.90	Q. 55,470.18	Q. 342,821.08	90	100
2	115243	Instalación Red de Semaforización en Calles y Avenidas Principales	CON02-2012	05/10/2012	331 construcciones de bienes nacionales de uso comun	Vilma Yolanda Barríos Blanco	09/11/2012	21/12/2012	Q. 238,840.00	Q. 211,090.00	Q. 27,750.00	Q. 238,840.00	100	100
3	128885	Construcción Pozos) Barrio Nuevo La Plata	08-2012	23/01/2013	331 Construcciones de bienes nacionales de uso comun	Edwin Alfredo Méndez Mastá	15/02/2013	14/04/2013	Q. 550,318.53	Q. 550,318.53	Q. 550,318.53	Q. 550,318.53	100	100
4	128777	Construcción Pozo (s) Barrio Los Castros	09-2012	08/02/2013	331 construcciones de bienes nacionales de uso comun	Alessandro Enrique Campos Durán	21/03/2013	15/05/2013	Q. 555,800.00	Q. 555,800.00	Q. 555,800.00	Q. 555,800.00	100	100
5	119500	Mejoramiento Sistema de Agua Potable de San Francisco Milú 45 y San Francisco El Río	16-2013	02/08/2013	331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común	Hugo Leonel Nájera Carranza	27/09/2013	10/04/2014	Q. 1,538,602.00		Q.307,720.50	Q.307,720.50	0	15.35
6	119774	Mejoramiento Calle Merín Calderón, Barrio Nuevo	04-2013	19/04/2013	331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común	Alessandro Enrique Campos Durán	24/05/2013	28/08/2013	Q. 259,076.29	Q. 259,076.29	Q. 259,076.29	Q. 259,076.29	100	100
7	119758	Mejoramiento Calle Colegio Birique, Barrio Nuevo	03-2013	19/04/2013	331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común	Alessandro Enrique Campos Durán	24/05/2013	11/09/2013	Q. 246,447.98	Q. 246,447.98	Q. 246,447.98	Q. 246,447.98	100	100
8	129716	Mejoramiento Calle El Laborista, Barrio El Michal	05-2013	19/04/2013	331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común	Alessandro Enrique Campos Durán	25/05/2013	28/08/2013	Q. 172,907.65	Q. 172,907.65	Q. 172,907.65	Q. 172,907.65	100	100



F. FRANCISCO ANTONIO ROSALES ROSALES  
ALCALDE MUNICIPAL

F. LUIS EDUARDO SUCHINI  
DIRECTOR DMP

F. GERBER ARTEMIO CASTILLO VILATORO  
AUDITOR INTERNO

F. VILMA PORTILLO  
DIRECTOR DE OBRAS



Lic. Gerber Artemio Castillo Vilatoro  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 4312

TRABAJANDO CON USTEDES



MUNICIPALIDAD DE MORALES  
 Departamento de Izabal, Guatemala C.A.  
 Teléfonos: 79614545; 79614505

MUNICIPALIDAD DE MORALES DEPARTAMENTO DE IZABAL  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE IZABAL  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Morales, Izabal 31 de Diciembre de 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO INTERINSTITUCIONAL	FECHA DEL CONTRATO INTERINSTITUCIONAL	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTRO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
													VALOR	%	
1	109402	Construcción Edificio (s) Centro de Atención Permanente -CAP- Colonia Santa Bárbara, Morales, Izabal.	021-2012	14/09/2012	002-2012	21/11/2012	Q. 9,838,540.80	Hugo Roberto Samayoa Sandoval	06/12/2012	01/03/2014	Q. 1,967,728.16	Q. 5,903,184.46	7,870,912.64	80	90
2	118160	Mejoramiento Calle del IGSS (Aduquibado) Barrio Bancaera	007-2013	15/04/2013	006-2013-MMI	05/06/2013	Q. 881,388.00	Alexandro Enrique Campos Durán	04/07/2013	17/06/2013	Q. 881,388.00	Q. 881,388.00	881,388.00	100	100
3	118166	Reconstrucción Escuela Primario Ulises Rojas, Alda Canuga	009-2013	17/04/2013	022-2013-MMI	22/07/2013	Q. 1,992,868.34	Hugo Roberto Samayoa Sandoval	05/09/2013	04/03/2014	Q. 370,570.00	Q. 370,570.00	370,570.00	0	37
4	118165	Comentario (Aduquibamiento) Barrio Cariba	015-2013	15/05/2013	008-2013-MMI	24/06/2013	Q. 501,202.23	Hugo Leonel Mejía Carranza	01/08/2013	07/10/2013	Q. 501,202.23	Q. 501,202.23	501,202.23	100	100
5	53777	Mejoramiento Escuela Primaria Alda El Rosario, Via Rio Dulce	018-2013	24/05/2013	005-2013-MMI	01/07/2013	Q. 379,483.71	Hugo Roberto Samayoa Sandoval	06/08/2013	13/01/2014	Q. 220,905.02	Q. 220,905.02	220,905.02	53	100
6	53461	Ampliación Sistema de Agua Potable, Alda Carrizos	011-2013	06/05/2013	007-2013-MMI	24/06/2013	Q. 553,738.02	Hugo Leonel Mejía Carranza	15/06/2013	16/02/2014	Q. 110,747.60	Q. 110,747.60	110,747.60	0	40
7	118014	Mejoramiento Calle Principal (Aduquibado) Barrio Benamara	019-2013	24/05/2013	015-2013-MMI	30/07/2013	Q. 1,356,980.32	Hugo Leonel Mejía Carranza	03/09/2013	05/03/2014	Q. 923,577.66	Q. 923,577.66	923,577.66	65	70
8	118081	Construcción Salón Comunal, Alda Navejón	020-2013	20/06/2013	010-2013-MMI	30/07/2013	Q. 827,434.27	Alexandro Enrique Campos Durán	17/09/2013	13/01/2014	Q. 164,496.85	Q. 164,496.85	164,496.85	0	100
9	117232	Mejoramiento Calle Pavimentación Hada Colonia Santa Bárbara	008-2013	15/04/2013	011-2013-MMI	22/07/2013	Q. 5,890,420.00	Edwin Alfredo Merencio Natta	16/09/2013	09/02/2014	Q. 1,178,084.40	Q. 1,178,084.40	1,178,084.40	0	71
10	72784	Construcción Sistema de Acastrillado Suelento, Colonia Santa Bárbara	016-2013	15/05/2013	013-2013-MMI	22/07/2013	Q. 2,094,188.18	Hugo Roberto Samayoa Sandoval	16/09/2013	07/04/2014	Q. 406,837.64	Q. 406,837.64	406,837.64	0	53



F. FRANCISCO ANTONIO CAPPAS ROSALES  
 ALCALDE MUNICIPAL

DMP DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN  
 LUIS EDUARDO SUCHINI  
 DIRECTOR DMP

F. GERBER ARTEMIO CASTILLO VILLATORO  
 AUDITOR INTERNO  
 Lic. Gerber Artemio Castillo Villatoro  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 6.312

F. VILMA PORTALES  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

TRABAJANDO CON USTEDES



# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE MORALES  
 Departamento de Izabal, Guatemala C.A.  
 Teléfonos: 79614545; 79614505



MUNICIPALIDAD DE MORALES, DEPARTAMENTO DE IZABAL  
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA/ACTIVIDAD	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO DE 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31-12-2013
											VALOR	%	
1	118525	Construcción Banquero Pequeño (parte financiera) Agencia Sincro Bahr y viene Coza	48-2012	214, 219, 223, 262, 268, 289, 276, 275, 281, 216, 299, Programa 34 proyecto 1 actividad 1 región 022	Carlin División Guadalupe	06/02/2013	10/01/2013	Q. 281,992.76		Q. 160,536.63	160,536.63	100	
2	122117	Construcción Pasa (I) Colonia Santa Bárbara	77-2012	314, 328, 334, 364, 362, 367, 368, 374, 275, 281, 383, 384, 397, 395	Hugo Leonel Mejías Carrasco	18/03/2013	17/01/2013	Q. 526,000.00		Q. 54,196.00	54,196.00	11	

F. VILMA PORTILLO  
 DIRECTORA DE DAFFIM

DIRECTOR DE DAFFIM  
 MUNICIPALIDAD DE MORALES, IZABAL, GUATEMALA  
 T. 79614545

ALCALDE MUNICIPAL  
 FRANCISCO ANTONIO ROSALES  
 Municipio de Izabal  
 REP. GUATEMALA

TRABAJANDO CON USTEDES

# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE MORALES  
Departamento de Izabal, Guatemala C.A.  
Teléfono: 79616545; 79634505

MUNICIPALIDAD DE MORALES, DEPARTAMENTO DE IZABAL  
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN INICIADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN COMPLETA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	84221	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE Mejoramiento y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable Areas Urbana y Rural		21-0101-0001 22-0101-0001		01-01-2013	31-12-2013	Q. 2,487,889.18			Q. 1,235,797.91	71.76	71.79
		Provee Municipal de Tratado		31-0101-0002		01-01-2013	31-12-2013	Q. 762,082.48	Q. 762,082.48		Q. 762,082.48	97.79	97.79
2	84429	Mejoramiento de la Educación Urbana y Rural		21-0101-0001 22-0101-0001 31-0101-0001 31-0101-0002 31-0101-0003		01-01-2013	31-12-2013	Q. 882,884.47	Q. 779,238.08		Q. 779,238.08	87.26	87.29
3	31106	Donación Materiales de Construcción para Techos de Edificios Escolares	12-2013	21-0101-0001 22-0101-0001	GLOBAL TECH, S.A.	14/05/2013	27/05/2013	Q. 435,384.45	Q. 435,384.45		Q. 435,384.45	100.00	100.00
4	84435	Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Vial		21-0101-0001 22-0101-0001 24-0101-0002 28-0101-0003 31-0101-0002 31-0101-0004 32-0101-0001 32-0101-0007 32-0101-0018		01-01-2012	31-12-2013	Q. 5,362,923.60	Q. 5,512,133.38		Q. 5,512,133.38	88.20	88.20
5	32088	Compra de Material Básico Arrendamiento con Opción a Compra de Camiones de Volivos	57-2012 57-2012	32-0101-0014 32-0101-0015 32-0101-0017 32-0101-0003 42-1001-0004	CONSTRUCTORA INALBERA CONSTRUCTORA NON-ORIENTE	05-12-12	14-11-13	Q. 799,984.00	Q. 799,984.00		Q. 799,984.00	100.00	100.00
6	84448	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Mejoramiento y Mantenimiento de Oficinas Municipales y públicas		21-0101-0001 22-0101-0001 24-0101-0003 31-0101-0001 31-0101-0002 32-0101-0003		01-01-2012	31-12-2013	Q. 9,242,073.00	Q. 9,759,481.70		Q. 9,759,481.70	105.60	105.60
7	84454	Proyección social Municipal		21-0101-0001 22-0101-0001		01-01-2012	31-08-2013	Q. 800,000.00	Q. 135,830.00		Q. 135,830.00	16.98	16.98
8	33982	MEJORAMIENTO RED VIAL ALDEAS SECTOR MOTAGUA		21-0101-0001 22-0101-0001	CONSTRUCTORA INALBERA	21-10-2013	06/01/2014	Q. 899,800.00	Q. 602,066.00		Q. 602,066.00	67.00	67.00
9	104194	IMPLEMENTACION PROGRAMAS DE LA OFICINA DE LA MUJER Oficina Municipal de la Mujer		22-0101-0001		01-01-2012	31-12-2013	Q. 175,000.00	Q. 175,000.00		Q. 175,000.00	100.00	100.00



LUIS EDUARDO SUCHINI  
Director General  
DMP DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
MORALES, IZABAL  
TRABAJANDO CON UNIFORME 044-383 746526, 79477297

GERBER ARTEMIO GONZALEZ VILLANOVA  
Suplente Intino  
Lic. Gerber Artemio Cevallos Villano  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 4312

